



Alcaldía Municipal De Intibucá



CONSTANCIA AMBIENTAL

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

=====HACE CONSTAR=====

Que el Sr. Tomas García con Numero de Identidad 1006-1961-00484 solicito la licencia de aprovechamiento no comercial de 991.66 pt de madera especie pino que serán aserrados en el sitio Cedros san José y debido a que será transformada o procesada para elaboración de puertas y cepillada para enclado de su vivienda, se da el visto bueno para que solicite al Instituto De Conservación Forestal oficina Local Intibucá, la guía de movilización para trasladar la madera 991.66 pt de Cedros San José Intibucá a Lagunetas Masaguara Intibucá donde realizara el trabajo de elaboración de puertas y cepillado.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 11 días del mes de Octubre del año 2017.


Das. Mirjan Leticia Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Alcaldía Municipal De Intibucá



CONSTANCIA AMBIENTAL

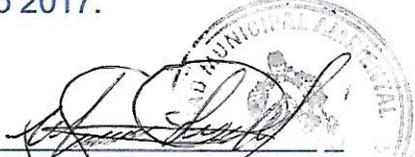
El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

=====HACE CONSTAR=====

Que el Sr. Esteban Martínez con Numero de Identidad 1008-1985-00406 ha solicitado la inspección de un árbol que cortara en la propiedad de la señora Berta Alicia Amaya sitio Sector Llano de La Virgen, por lo que se superviso el árbol donde la razón, es que presenta riesgos de caerse en tiempo de huracanes o vientos fuertes por encima de su vivienda, por ende se da el visto bueno para que continúe realizando su trámite correspondiente en la oficina de Instituto De Conservación Forestal I.C.F. Intibucá.

Compromiso de Reforestación Plantar tres arboles por el árbol que aprovechara.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Octubre del año 2017.


Das. Mirian Leticia Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

*Resibido por Esteban martines
17/10/2017*



Alcaldía Municipal De Intibucá



Constancia Ambiental

.....

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente.

Hace Constar

Que he realizado inspección necesaria para la instalación de un negocio de insumos agrícolas denominado **“COMERCIALIZADORA CAMPO VERDE # 2”** propietario Sra. **Johana Elizabeth Martínez Menéndez**, con numero de Identidad 1006-1987- 00841, ubicado en barrio El Way jurisdicción de la ciudad de Intibucá, donde se superviso el local para evaluar si cumple con las medidas ambientales, de Ingenie y agrónomas y constatando que si cumple, se da visto bueno para que proceda hacer los tramites respectivos y pueda obtener el permiso de operación del negocio debiendo cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a. Que el local este condicionado con ventiladores naturales y artificiales Para la aeración y evitar olores desagradables y dificultades con la población aledaña.
- b. Que el local tenga los servicios básicos: agua, luz, un sanitario, un lava mano, un baño y basureros.
- c. Un botiquín médico para primeros auxilios.
- d. Rotulación de los productos y una ventanilla de presentación.
- e. Extintores de acuerdo al tamaño del local.
- f. Equipo de protección y de seguridad del personal.
- g. Cuando el negocio está en función debe presentar recibo de pago de los residuos sólidos, con el objeto de mantener control de los residuos sólidos y evitar la contaminación.
- h. Las comerciales venderán productos de etiqueta roja siempre y cuando sea recomendado por un técnico, siendo responsable el comerciante y demás productos



Alcaldía Municipal De Intibucá



que estén autorizados por Senasa según la categorización o la tabla de taxonomía de cada producto.

- i. Todas las agropecuarias deberán tener un regente a tiempo completo y autorizado por SENASA.
- j. En las agropecuarias de insumos agrícolas no deberá vender alimento para animales, caninos, gatos, cerdos, bovinos entre otras.
- k. Constancia de supervisión de los Bomberos
- l. Todas las agropecuarias presentaran un plan de contingencia del negocio.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 20 días del mes de Octubre del año 2017.

Dora Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Alcaldía de Intibucá

Johana E. Martinez
20/10/17



Aldía Municipal De Intibucá -



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente:

=====HACE CONSTAR=====

Que el Sr. Nelson Orlando Martínez Murillo con número de identidad 1001-1962-00017 construirá e instalara un CARWSH (SUPER LIMPIO" en el sitio Santa Catarina Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá. Donde se inspecciono el local para supervisar si cuenta con las condiciones ambientales, sociales y de higiene donde se constató que actualmente está en proceso mismo que ya está funcionando por lo que evaluado el caso se da el visto bueno para que continúe realizando los trámites correspondientes acatando las recomendaciones siguientes:

- A- Presentar planos de construcción y en planta.
- B- Contar con servicio de agua facultado para negocio.
- C- Pagar el uso del botadero bimunicipal La Esperanza e Intibucá para dar manejo adecuado a los residuos sólidos.
- D- Mantener el área presentable libre de malezas y de basura.
- E- Contar con los servicios básicos agua, energía, saneamiento básico.
- F- Mantener y tratar las aguas residuales y cumplir con el diseño de planos.
- G- Si Cuenta con un comedor obtener licencia sanitaria.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Aldía de Intibucá



Aldía Municipal De Intibucá



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente:

=====HACE CONSTAR=====

Que Patronato y comité Pro-electricación de Los Encinos ubicado jurisdicción del municipio de Intibucá, esta previo a iniciar el proyecto de electricación para continuar mejorando y desarrollando la comunidad y debido a que se harán algunas intervenciones en las áreas boscosas de Latifoliado y conífera por donde pasara el tendido eléctrico se inspecciono el lugar y se recomienda únicamente cortar donde se amerite. Así mismo se considera que el ancho de corte es de 4-6 metros y como la medida está paralela a un camino secundario en cierta parte y lo demás por la carretera principal, los impactos ambientales no serán de mayor relevancia, evaluado el caso se da el visto bueno y el proyecto es ambientalmente viable. Cabe mencionar que se encuentra en Área Protegida y el proyecto es pequeño se solicita consideren si amerita licencia ambiental, o bien solicitar una autorización ambiental a **"Mi Ambiente"** sería Importante, para efectos legales.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Octubre del año 2017

Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá.

23/10/2017



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente.

Hace Constar

Que he realizado inspección necesaria para la instalación de un negocio de insumos agrícolas denominado “EL AZACUALPEÑO” propietario Sr. Néstor David Domínguez, con número de Identidad 1006-1977- 00686, ubicado en Sector Centro Azacualpa Municipio Intibucá, Departamento de Intibucá, donde se superviso el local para evaluar si cumple con las medidas ambientales, de Ingenie y agrónomas y constatando que si cumple, se da visto bueno para que proceda hacer los tramites respectivos y pueda obtener el permiso de operación del negocio debiendo cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a. Que el local este condicionado con ventiladores naturales y artificiales Para la aeración y evitar olores desagradables y dificultades con la población aledaña.
- b. Que el local tenga los servicios básicos: agua, luz, un sanitario, un lava mano, un baño y basureros.
- c. Un botiquín médico para primeros auxilios.
- d. Rotulación de los productos y una ventanilla de presentación.
- e. Extintores de acuerdo al tamaño del local.
- f. Equipo de protección y de seguridad del personal.
- g. Cuando el negocio está en función debe presentar recibo de pago de los residuos sólidos, con el objeto de mantener control de los residuos sólidos y evitar la contaminación.
- h. Las comerciales venderán productos de etiqueta roja siempre y cuando sea recomendado por un técnico, siendo responsable el comerciante y demás productos que

estén autorizados por Senasa según la categorización o la tabla de taxonomía de cada producto.

- i. Todas las agropecuarias deberán tener un regente a tiempo completo y autorizado por SENASA.
- j. En las agropecuarias de insumos agrícolas no deberá vender alimento para animales, caninos, gatos, cerdos, bovinos entre otras.
- k. Constancia de supervisión de los Bomberos
- l. Todas las agropecuarias presentaran un plan de contingencia del negocio.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.



[Handwritten Signature]
Das Méndez L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Alcaldía de Intibucá

Resivido por 23/10/17
Nestor David Dominguez



Alcaldía Municipal De Intibucá



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que Ing. Víctor Pérez con N° de Colegiación COLPROFORH 0067 administrador y Juan de Dios Mejía contratista han solicitado realizar un plan de salvamento en el área forestal, en la propiedad del Sra. Crisanta Mendez Domínguez con Numero de Identidad 1006-1983-00077, el cual extraerán la cantidad de 95.555 (Noventa y Cinco . Cincuenticinco M³) de madera en rollo especie pino para biomasa cabe mencionar que una parte de la madera se extraerá aserrada y el área es de 0.54Ha, el sitio de extracción está ubicado en Pueblo Viejo Jurisdicción Intibucá. Por consiguiente se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de Gorgojo de Pino y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento Pueblo Viejo en jurisdicción de Intibucá, Intibucá.**

Compromiso: Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo y cumplir con la normativa correspondiente a un plan de salvamento forestal de no realizar lo escrito en plan de salvamento se procederá en base leyes por favor cumplir ya que supervisara en 22 días a partir de la fecha.

Nota: Así mismo se solicita al propietario del terreno no cambiar el uso del suelo a otra área por consiguiente de no atender lo antes mencionado se proceera de acuerdo a ley correspondiente no se permite la entrada de tractor únicamente donde ya existe carretera y un camino.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Octubre del año 2017



Dra. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

recibido
21-10-17
8:30am




Alcaldía Municipal De Intibucá



CONSTANCIA AMBIENTAL

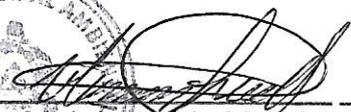
El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente.

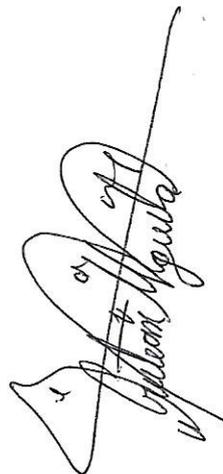
-----HACE CONSTAR-----

Que el Sr. **Cristian Antonio Hernández Argueta** con Numero de Identidad 1006-1996-00022 ha solicitado aprovechamiento de 3 árboles que cortara en la propiedad de la Alcaldía de Intibucá sitio Sector Llano de La Virgen, que utilizara para construcción y reparación de una Cerca en su propiedad Barrio Iempira, por ende se da el visto bueno para que continúe realizando su trámite correspondiente en la oficina de Instituto De Conservación Forestal I.C.F. Intibucá.

Compromiso de Reforestación Plantar tres arboles por cada árbol que aprovechara.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.


Das. Mirian Leticia Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


Cristian Argueta